

MINISTERIO DE FOMENTO

12232 *ORDEN de 21 de mayo de 1998 por la que se concede la Placa de la Orden Civil del Mérito de Telecomunicación a don Joaquín Osa Buendía.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Osa Buendía, por sus aportaciones en el campo de las telecomunicaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 863/1997, de 6 de junio, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Secretaría General de Comunicaciones y previo informe favorable del Consejo de la Orden Civil del Mérito Postal, la Orden Civil del Mérito de Telecomunicación, la Medalla del Mérito Filatélico y la Medalla del Mérito de la Radioafición, ha tenido a bien concederle su ingreso en la Orden Civil del Mérito de Telecomunicación, en su categoría de Placa.

Madrid, 21 de mayo de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmo. Sr. Secretario general de Comunicaciones.

12233 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican subvenciones concedidas.*

Esta Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación en interés común colectivo de las pequeñas y medianas empresas (Programa Arte/Pyme), aprobadas por Orden de 31 de julio de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto, concedió las subvenciones siguientes, con cargo al crédito presupuestario 17.26.521B.614:

| Entidad | Importe - Pesetas | Finalidad |
|---|-------------------------|--|
| Consorcio Exportador del Mueble de la Región de Murcia (CONEXMU) | 32.940.830 | Furniture-Net. |
| Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) . | 21.136.129 | Ediweb AECOC. |
| Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica (ASIMELEC) | 2.245.600 | Estudio de viabilidad sobre la instalación de un Centro Servidor Telemático en ASIMELEC. |
| Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito | 3.000.000 | Estudio de necesidades y análisis de viabilidad de un sistema informatizado de subastas para el sector hortofrutícola. |
| Fundación Universidad Empresa (UNIVEM) | 3.000.000 | Teletra. |
| Asociación Española del Muelle (ASEMU) | 2.878.500 | Red de calidad ASEMÚ: Estudio de viabilidad. |

| Entidad | Importe - Pesetas | Finalidad |
|--|-------------------------|---|
| Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz (COEBA-CEO-CEPYME) | 24.323.256 | CIBERPyme 2000. |
| Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX) | 17.498.863 | Red de Servicios Telemáticos para Empresas Productoras y Exportadores de Frutas y Hortalizas (RESET). |
| Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España | 3.000.000 | Cámara Net II-Estudio Intranet. |

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12234 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se completa la Resolución de 30 de marzo de 1998 por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, y a personas físicas, para llevar a cabo proyectos archivísticos.*

Publicada la Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, y a personas físicas, para llevar a cabo proyectos archivísticos, y advertida la omisión del anexo a que se refiere el punto quinto, 1.1, de la misma, que da soporte al modelo normalizado de solicitud, se hace necesario completar la citada Resolución con la publicación del mismo.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes se amplía a treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de seis meses, contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.